



CONCEJO DELIBERANTE

Municipalidad de Rosario del Tala E.R.
e-mail: concejodeliberantetala@hotmail.com

ORDENANZA N° 1897 “AUTORIZANDO AL D.E.M. A REALIZAR JORNADAS DE FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE GUIAS LOCALES”

Concejo Deliberante, 29 de Mayo de 2024

VISTO:

El Proyecto formulado por la Dirección Municipal de Turismo respecto a la realización de jornadas de capacitación denominado “Formación y Actualización de Guías Locales”, y;

CONSIDERANDO:

Que su finalidad principal es brindar herramientas para lograr dirigir grupos de visitas guiadas y diagramar circuitos turísticos, educativos y culturales.

Que dentro del sistema turístico, los guías de turismo cumplen un rol fundamental, pues son las personas que entran en contacto directo con los visitantes y excursionistas, debiendo no solo conocer la historia y cultura local, sino también debiendo saber transmitirla.

Que la encargada de impartir dicha capacitación será la Técnica Superior en Turismo Norma Lucia Domínguez, proveniente de la ciudad de San José, quien cuenta con amplios antecedentes y una dilatada trayectoria ejerciendo la profesión, la formación y capacitación en la Provincia de Entre Ríos.

Que en tal sentido se prevé un curso intensivo dispuesto en dos jornadas de cuatro horas cada uno, con una asistencia máxima de treinta personas, quienes tendrán la posibilidad de realizarlo de manera libre y gratuita, siendo las fechas tentativas los días 7 y 29 de Junio de 2024, comprometiéndose el Municipio de Rosario del Tala a abonar los servicios de la Sra. Domínguez estipulados en pesos veinte mil (\$20.000) la hora, más gastos de traslado, alojamiento y refrigerios, así como también la impresión de los certificados para los asistentes, avalados por la Dirección Municipal de

Turismo; la Secretaría de Turismo de la Provincia de Entre Ríos y el Colegio de Profesionales de Turismo de la Provincia de Entre Ríos (COPROTUER).

Que el Departamento Ejecutivo invita al Concejo Deliberante a acompañar esta iniciativa autorizando su realización; las erogaciones inherentes y declarándolo de su Interés, bajo el entendimiento de los beneficios de sumar nuevos servicios a la ciudad que representan oportunidades laborales para sus ciudadanos.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar el Curso de Capacitación denominado “**Formación y Actualización de Guías Locales**”, impartido por la Técnica Superior en Turismo Norma Lucia Domínguez, dispuesto en dos jornadas de cuatro horas cada una, con entrada libre y gratuita y capacidad máxima de treinta asistentes, así como las erogaciones que hagan posible su concreción.

ARTÍCULO 2°: Declárese de Interés del Concejo Deliberante de Rosario del Tala el Curso de Capacitación denominado “**Formación y Actualización de Guías Locales**” organizado por la Dirección Municipal de Turismo.

ARTÍCULO 3°:. Dado, sellado y firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el día de la fecha